

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 11.191/2010

Por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

“ RESOLUCIÓN: Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009, por el que se crea una plaza de Asesor y Coordinador de Grupo, con funciones de trámite y colaboración con el Partido Popular, como personal eventual de esta Corporación.

Vista la Resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos de fecha 02/03/2.009, por la que se nombra a D. Roland Espejo Domínguez, a propuesta del portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pineda Bonilla, como Asesor y Coordinador de Grupo, con funciones de trámite y colaboración con el Partido Popular.

Visto el escrito presentado por D. Antonio Pineda Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 13/10/10,

y con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 9.744, por el que propone el cese, con efectos a partir del 31/10/10, del Asesor y Coordinador del Grupo Municipal Popular, D. Roland Espejo Domínguez.

Por el presente y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, artículos 176 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, 104.2 de la Ley 7/1985, y 41-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, HE RESUELTO:

1.- El cese, con efectos a partir del 31/10/10, de D. Roland Espejo Domínguez, con DNI Nº 34.023.459-L, como Asesor y Coordinador de Grupo, con funciones de trámite y colaboración con el Partido Popular.

2.- Publíquese el nombramiento en el BOP, dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y notifíquese al interesado.”

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Puente Genil, 22 de octubre de 2010.-La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.